



RESOLUCIÓN No. 1409

(Tunja, 20 FEB 2013)

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere adelantar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ"..

Que La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias de los años 2013 y 2014, la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 06/100 CENTAVOS (\$ 1.553.787.550,06)**, según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2013 y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, para la vigencia 2014, de la siguiente



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 1 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1. La suma de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS** (\$763.719.625.00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 325 del Treinta (30) de Enero de 2013.
2. La suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 06/100 CENTAVOS** (\$790.067.925,06) con cargo a la vigencia 2014 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Veinte (20) de Febrero de 2013 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 004 de 2013, cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ., determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y



Daniel

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 2 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



1409

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

TECNOLOGÍA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 004 DE 2013, se hará el día Veinte (20) de Febrero de 2013, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día El día Primero (01) de Marzo de 2013, hasta las 4:00 p.m. Oficina Administrativa, de la UPTC Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Miércoles veinte (20) de Febrero de 2013 en página web: www.uptc.edu.co .
Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Miércoles veinte (20) de Febrero de 2013. En la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Veintiuno (21) hasta el Veintidós (22) de Febrero de 2013, antes de las 5:30 p.m. radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	El Veintiséis (26) de Febrero de 2013 en página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Primero (01) de Marzo de 2013, hasta las 4:00 p.m. Oficina Administrativa, de la UPTC ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Entre el Cuatro (4) y el cinco (5) de Marzo de 2013.
Publicación de resultados:	El día Cinco (5) de Marzo 2013. En la página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el día Seis (06) hasta el día Ocho (08) de Marzo de 2013, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 3 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



1409

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

<p>Plazo para susanar documentos</p>	<p>Hasta las 5:30 p.m. del día Ocho (08) de Marzo de 2013. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.</p>
<p>Publicación de la Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</p>	<p>El día Doce (12) de Marzo de 2013. En la página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</p>	<p>El día Trece (13) de Marzo de 2013. En la página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Adjudicación</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la recomendación de adjudicación.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.</p>

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **20 FEB 2013**

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: *Diego Fernando Moreno*

Aprobó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 4 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN